



**COMISIÓN PERMANENTE**  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIª Legislatura  
Quinto Período

## **COMISIÓN ESPECIAL (2014 - 2015)**

Carpetas: 117/2014

Distribuido: **80/2014**

3 de noviembre de 2014

### **DOCTORA ADRIANA EDELMAN ROJLIN**

**Se designa para ocupar el cargo de Fiscal Letrado  
Nacional de lo Penal de 12º Turno**

---

### **DOCTOR RICARDO ALEXIS CHIECCHI ROSTAN**

**Se designa para ocupar el cargo de Fiscal Letrado  
Nacional de Menores de 2º Turno**

---

-Mensaje del Poder Ejecutivo  
-Oficio N° 1423/14  
-Currículum Vitae





JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

1  
EC/ 1328



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 SEP 2014

Señor Presidente de la  
Comisión Permanente  
Don LUIS GALLO

<b>COMISION PERMANENTE</b>	
Recibido a la hora	11:25
Fecha	12/10/2014
Carpeta N°	112/2014

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación como Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno a la Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN, y como Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno al Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN. Los referidos Magistrados ocuparon los dos primeros lugares en el Concurso de Oposición y Méritos que se convocara por Resolución de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/11/14 de 10 de febrero de 2014, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de nuevas vacantes que se generen en dicha Unidad Ejecutora.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de los Magistrados, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 1423/14 de fecha 6 de setiembre de 2014).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

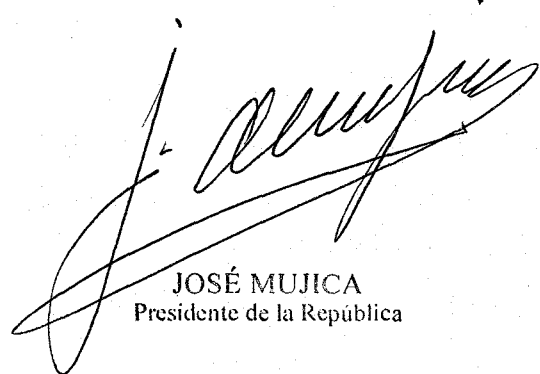
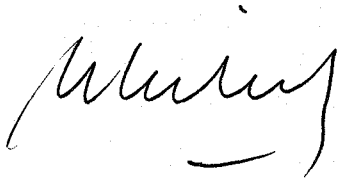
El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

El proceso de selección realizado indica que los Fiscales Letrados Departamentales propuestos para ser designados en los cargos de Fiscal Letrado Nacional son la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, **Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno, y el Señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la **Dra. Adriana EDELMAN ROJLIN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno, y del **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de Segundo Turno.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exp. 2014 - 11 - 0019 - 0304



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



**Oficio N° 1423/14**

Montevideo, 6 de setiembre 2014.

Señor Ministro de Educación y Cultura.

***Dr. Ricardo EHRlich.***

Presente

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° EC 1196, de fecha 28 de marzo del corriente se procedió a la transformación de la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de Segundo Turno en Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Quinto. A tales efectos, el Jerarca de esta Unidad Ejecutora, propuso actuando dentro de la competencia que en el orden administrativo la Ley le asigna y Usted dispuso por Resolución M 328/14 de fecha 2 de abril de 2014 el traslado -entre otros- de la Sra. Fiscal Letrado Nacional, Dra. Sandra Boragño de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 6° Turno a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 15° Turno.

Es por tal motivo que desde el día 7 de abril del corriente año la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 6° Turno es subrogada por Fiscales Nacionales de esa misma materia, no contando actualmente con titular efectivo.

Asimismo, de acuerdo a la información que proporciono el Departamento Financiero Contable, la Unidad Ejecutora cuenta con un cargo vacante de Fiscal Letrado Nacional a saber: Puesto N° 20840, Plaza 1, originado por el retiro de la Dra. Mariana Malet el

día 1 de junio del corriente, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

A tales efectos, y con el objetivo de cubrir las vacantes existentes y las que se generen, el proveyente, por Resolución N° A/11/14 de fecha 10 de febrero del presente, convocó a concurso de Oposición y Méritos con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Nacional, así como para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

La integración del Tribunal del Concurso fue integrada por la Dra. Mariana Malet, Dra. Silvia Gary y el Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Bernardino Real. Como suplentes se designaron al Dr. Luis Bayac, a la Dra. Raquel Gonzalez y a la Dra. Silvia Porteiro..

Que según informe presentado ante esta Unidad Ejecutora con fecha 21 de agosto del corriente, el concurso se desarrolló con regularidad formal, cumpliéndose con la totalidad de las etapas previstas.

Al concurso de oposición y méritos se inscribieron veintinueve (29) Magistrados, y se presentaron el día de la prueba veinticuatro (24) Magistrados, de los cuales, quince (15) Fiscales Departamentales aprobaron la prueba de oposición, y solamente diez (10) Fiscales Departamentales aprobaron el concurso final.

Por Resolución N° A/243/14 de fecha 22 de agosto del corriente, el suscrito aprobó lo actuado por el Tribunal del Concurso.



En este estado, el suscrito fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el numeral 5 del artículo 7 del Decreto-Ley N° 15365, tiene el agrado de dirigirse al Señor Ministro, a efectos de proponer la designación de los Magistrados que ocuparán los cargos de Fiscal Letrado Nacional.

El proceso de selección realizado indica que los Fiscales Letrados Departamentales propuestos para ser designados en los cargos de Fiscal Letrado Nacional son la Sra. Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, **Dra Adriana EDELMAN ROJLIN** y el Sr. Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, **Dr. Ricardo Alexis CHIECCHI ROSTAN**.

El suscrito Fiscal de Corte, propone al Sr. Ministro la designación de la Dra. Adriana EDELMAN para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12° Turno, y al Dr. Ricardo CHIECCHI para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de 2° Turno.

Se acompaña a la presente propuesta resumen de legajo funcional y currículum vitae de los señores Magistrados propuestos.

Por lo que viene de decirse, la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 6° Turno no ha sido cubierta por las propuestas mencionadas ut supra, y es por dicho motivo que, a efectos de dotar de un Fiscal Letrado Nacional a esa Sede, el suscrito Fiscal de Corte

actuando dentro de la competencia que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 7, numeral 5 del Decreto-Ley N° 15.365, “Orgánico del Ministerio Público y Fiscal”, le propone el traslado de la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12° Turno, **Dra. Dora DOMENECH BACCINO** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 6° Turno.

Cabe mencionar que dicho traslado no implica juicio de valor alguno respecto de la Magistrada mencionada. Es de destacar su trayectoria dentro de la institución, su dedicación a las tareas encomendadas, sus aptitudes técnicas para el desempeño de la misma, así como su ético comportamiento en todos los asuntos en los que ha intervenido.

Debe señalarse que dada la inminente aprobación del Código Proceso Penal y entrada en vigencia del mismo el día 1 de enero de 2017, esta Unidad Ejecutora iniciará un profundo proceso de implementación y ajuste a los nuevos roles que la ley le determina. En ese sentido los Magistrados que vayan a actuar bajo el nuevo código deberán participar activamente en todas las instancia que acaban de mencionarse. Es desde este punto de vista, por las razones de servicio, y teniendo en cuenta que la Dra. Dora Domenech deberá jubilarse por razones de edad en un tiempo prudencialmente cercano a la entrada en vigencia del nuevo Código de Proceso Penal, que su traslado a la sede civil no implica una consideración negativa, sino una decisión enmarcada en la nueva realidad que se impone.

Sin otro particular, y a la espera que el Señor Ministro considere las presentes propuestas de designaciones y de





JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

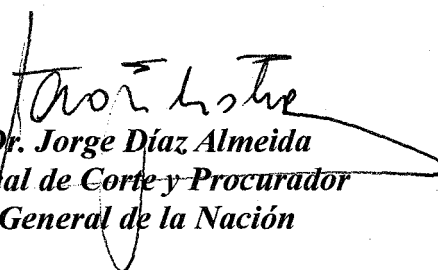


**FISCALÍA**  
MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL  
URUGUAY

**mec**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

traslado y dé a las mismas el trámite legal y constitucional correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más respetuosa y distinguida consideración.

CAB/cab

  
**Dr. Jorge Díaz Almeida**  
**Fiscal de Corte y Procurador**  
**General de la Nación**

Documentación reservada a partir de esta página